

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-00036-00

La abogada DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ apoderada de la parte demandada -COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.-, con oportunidad de la contestación de la demanda presentó objeción al juramento estimatorio presentado por la parte demandante, por tanto, para continuar con el trámite, el Juzgado

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante, de la objeción al juramento estimatorio formulada por la abogada DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ apoderada de la parte demandada -COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.-, por el término de **cinco (5)** días, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 206 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 117 hoy 3 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656c2b2382a68f2da18d312b117e534d3d3c8247ec5a9852e73adb2673d17c03**

Documento generado en 02/11/2021 08:39:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>